



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO ORASMI

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 73**

**SAN CARLOS, 10 de Mayo de 2022**

**VISTOS:**

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley N° 21.395, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
3. Decreto Exento N° 5495 del 31/12/2021 y Decreto N° 27 del 04/02/2022 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2022 a Delegaciones Regionales Provinciales;
4. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
5. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
6. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
7. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

**RESUELVO:**

**PRIMERO: APRUÉBESE**, ayuda social en favor de Señor (a) ANACLOVIA CAMPOS CAMPOS Cédula Nacional de Identidad número 10600365- 3 consistente en 20 PAQUETES DE BABY SEC PREMIUM 20 PAQUETES DE PLENITUD PLUS, por un valor total de hasta \$270,000.-

**SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE**, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el año 2022.

**TERCERO: ENTRÉGUESE**, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

## DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA



Rocio Belén Hizmeri Fernandez  
Delegada Presidencial Provincial de Punilla



10/05/2022

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
**Código Verificación:** /9n2PNHF014R76RprfI/4A==

ID DOC : 19529680

cna

Distribución:

1. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS
2. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Social
3. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento de Administración y Finanzas

Rut : 62.000.470-7

Dirección Demandante : Sin dirección Registrada para Unidad de Compra

Teléfono : 56-2-27847846

Demandante : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA  
Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Fecha Envío OC. :  
Estado : Autorizada

## ORDEN DE COMPRA

Nº: 1052836-33-SE22

13/05

SEÑOR (ES) : GONZALEZ Y ARAYA LIMITADA  
RUT : 76.034.917-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : MATERIALES ORASMI SALUD  
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 12-05-2022  
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble  
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble  
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío  
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
53102305	Pañales para bebé	20 Unidad no definida	BABYSEC PREMIUM XXG	BABYSEC PREMIUM XXG	2.890,00	0,00	0,00	57.800
53102306	Pañales para adultos	20 Unidad no definida	PLENITUD A PLUS PAN PM	PLENITUD A PLUS PAN PM	10.600,00	0,00	0,00	212.000

Orden de Compra  
Emergencia, urgencia o  
imprevisto

Neto	\$	269.800
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	269.800
Exento	\$	0
Total	\$	269.800

Fuente Financiamiento: ORASMI

Observaciones:

MATERIALES ORASMI SALUD

ANACLOVIA CAMPOS

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



**FARMACIAS ARAGON**

FARMACIA Y PERFUMERIA  
INDEPENDENCIA 601 - SAN CARLOS  
SAN CARLOS

R.U.T.: 76.034.917-8

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 825

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

Señor (es) : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA  
Direccion : MAIPU 680  
R.U.T. : 62.000.470-7  
Giro : SERVICIO PUBL

Comuna : SAN CARLOS  
Ciudad : SAN CARLOS  
Forma De Pago : Crédito  
Fecha Emis. : 13 MAYO 2022

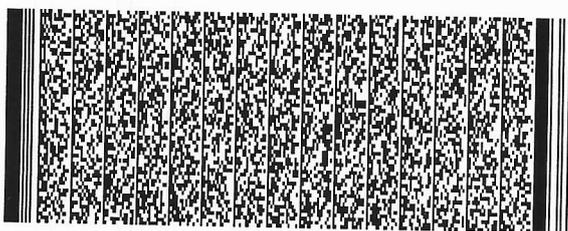
Fecha Venc. : 12 JUNIO 2022

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	20		227064	BABYSEC PREMIUM XXG X 14	2.428,5714		48.571
2	20		642145	PLENITUD A.PLUS.PANTS P/M16	8.907,563		178.151

Observaciones

Montos Totales

Monto Neto	\$	226.723
Monto I.V.A.	\$	43.077
Monto Total	\$	269.800



**Timbre Electrónico SII**  
Res. del  
Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

